UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 935-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 438-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 253-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 00102-2023-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre aprobación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 502-2023-UNSCH-CU, de fecha 07 de febrero de 2023, se autorizó el Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 00102-2023-EPG-UNSCH/D, de fecha 18 de enero de 2023, la Escuela de Posgrado ha solicitado la aprobación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado;

Que, con Memorando Nº 253-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de marzo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado, conforme al siguiente detalle:

Ingreso	S/ 252,130.00
Gasto autofinanciado	S/ 176,491.00
Saldo a favor de la UNSCH	S/ 75,639.00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1028-2023-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2023 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods